



RAWSON, 21 de junio de 2023

Dictamen N° 08/2023 A.T.

AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Ref.: Expediente Nro 41177/2023

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Me remite Usted el expediente de referencia por el concurso de precios N°06/23 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El presente Concurso tiene por objeto la ejecución de “TRES CASSETAS PARA GUARDAVIDAS” en el balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson.

Para no ser reiterativa, y habiéndose ya expedido a fs. 209 el asesor legal mediante su dictamen N°20/23, en el cual se me solicito que compare los precios, las construcciones y los trabajos, implicados las 2 contrataciones; es que realice un análisis comparativo entre las planillas de cómputo y presupuesto oficial de ambas obras para poder obtener el cómputo por unidad de caseta, y surge del análisis que los 2 concursos tienen mismos ítems, mismas unidades y mismas cantidades, es decir que los prototipos son iguales.

El mes base en ambos concursos es el mismo. Los valores adoptados para el cálculo del presupuesto oficial para los costos unitarios son similares:

- Concurso de precios N° 4/23 para 3 casetas el presupuesto oficial es de \$16.513.395,00, es decir costo unitario por caseta de \$ 5.504.465,00.
- Concurso de precios N° 6/23 para la ejecución de 2 casetas el presupuesto oficial de \$ 11.120.933,02, costo por caseta \$ 5.560.466,51.

Agregando además, que si sumamos ambos presupuestos oficiales de los 2 concursos de precios nos da por resultado que la obra tendría un presupuesto aproximado de \$ 27.634.328,02, es decir que con ese monto para la ejecución de las 5 casetas hubiese correspondido realizar un llamado a licitación pública, según los valores establecidos por decreto N°33/07 para octubre/2022; abriendo de esta manera convocatoria para que cualquier interesado presente su propuesta.



Los prototipos son iguales, del estudio de los planos tampoco surgen diferencias entre la caseta del concurso de precios N°04/23 y el concurso de precios N° 06/23. La única diferencia existente en ambos procedimientos no tiene que ver con el tipo de obra, sino con el plan de trabajos, el plazo para la ejecución de las 2 casetas es de 90 días y para las 3 casetas en 120 días.

De la lectura del expediente de referencia no surge justificación alguna por parte del órgano licitante para contratar la misma obra, en el mismo mes, pero mediante 2 contrataciones diferentes.

No teniendo de mí parte otra consideración, salvo mejor opinión.

Arq. Noelia ROBERT
Tribunal de Cuentas